

Av. John F. Kennedy N67-60 y Cap. Chiriboga
Teléfono: (593) 2590-531 / 2293-569 Telefax: 2391-247
Celular: (593 9) 9498-830
E-mail: ventas_quito@distribuidoraproano.com.ec / cproano@distribuidoraproano.com.ec

José Mascote entre Vélez y Hurtado
Teléfono: (593 4) 2452-154 / 2 191-188

Quito, marzo 2009

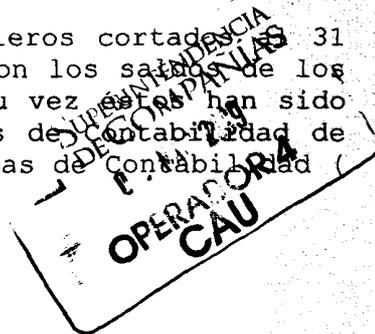
Señores Accionistas
PROANO REPRESENTACIONES S.A.
Ciudad.-

De mi consideración :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a lo estipulado en los Estatutos sociales de PROANO REPRESENTACIONES S.A. en mi calidad de Comisario, me permito informar lo concerniente al año 2008.

1. La Administración ha canalizado oportunamente las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La empresa no ha atravesado por ningún problema comercial, legal o laboral.
3. Los registros de contabilidad son procesados en un sistema computarizado tomando como respaldo los documentos contables y físicos que soportan la información contable.
4. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía, son adecuados y permiten un adecuado control de los activos, pasivos y patrimonio.
5. Al cierre del ejercicio fiscal, la compañía tiene obligaciones tributarias pendientes con el SRI, correspondientes al mes de diciembre del 2008. Estas obligaciones han sido satisfechas en el mes de enero de 2009.

Las cifras presentadas en los estados financieros cortados el 31 de diciembre del 2008, guardan consistencia con los saldos de los libros diario y mayor y son razonables. A su vez, estos han sido registrados de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).





PROANO

**IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE
PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Av. John F. Kennedy N57-60 y Cap. Chiriboga
Teléfono: (593) 2599-531 / 2293-569 Telefax: 2391-247
Celular: (593 9) 9498-830

José Mascote entre Vélez y Hurtado
Teléfono: (593 4) 2452-154 / 2 191-188

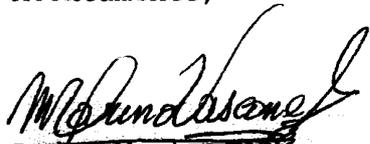
E-mail: ventas_quito@distribuidoraproano.com.ec / proano@distribuidoraproano.com.ec

- 2 -

Se deberá proceder con la distribución de las utilidades contempladas en los Estatutos y leyes respectivas, esto es, 15% para Participación de Trabajadores, 25 % de Impuesto a al Renta y 10% para fondos de Reserva. La diferencia queda a disposición de los señores accionistas, los cuales deberán definir su utilización.

Informe que me permito presentar a consideración de los señores accionistas, para los fines consiguientes.

Atentamente,



~~LCDR. Marino Vasconez~~

COMISARIO

PROANO REPRESENTACIONES S.A.

